



MODIFICACIÓN N°1  
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
**COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° CCM 0521-1-2019

En Santiago, a 19 de agosto de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representado por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N°1180, comuna Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Integra" o "Fundación Integra" indistintamente, por un parte; y, por la otra, **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, RUT N° 76.102.918-5, representada por don **IGNACIO JOSÉ HAGELIN BLANCO**, cédula de identidad N° 15.643.521-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Sur N° 0196, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha **4 de julio de 2019**, las partes celebraron un contrato de compraventa por el cual Fundación Integra compró al proveedor equipamiento necesario para la mantención y adecuado funcionamiento de sus Jardines Infantiles y Salas Cuna, en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas, técnicas y económicas del proceso de **Licitación N° 211** denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DECLARADO DESIERTO Y REPOSICIONES PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019", el Anexo N°1 del contrato principal y la oferta presentada por el proveedor.

Se pactó en el instrumento citado que por el equipamiento adquirido se pagaría la suma de **\$14.101.306.- (catorce millones ciento un mil trescientos seis pesos)**, IVA incluido y que el proveedor tendría como plazo máximo para la entrega de los productos el día **22 de julio de 2019**.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** Por este acto, y en atención a que en las fechas de entrega convenidas originariamente por las partes, Fundación Integra no tuvo disponibilidad de recepción de los productos a suministrar por el proveedor, situación que no es imputable a éste último, las partes dejan constancia que convinieron en aumentar el plazo para la entrega de los productos adquiridos, fijando como fecha máxima de entrega el día **21 de agosto de 2019**.





**TERCERA:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

  
\_\_\_\_\_  
**IGNACIO JOSÉ HAGELIN BLANCO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIAL HAGELIN LIMITADA

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA

